

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**Estudios y Documentos Previos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE NUTRICIÓN Y DEPORTE.**

**Contenido**

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016

## I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación a través de un taller, sobre nutrición y deporte, tema incluido en el Plan Institucional de Capacitación 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, insta en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *"La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios"*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017 a través del acta No. 003 del 29 de diciembre de 2016 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

Dentro del mencionado Plan, se estableció la necesidad de desarrollar un taller sobre Nutrición y Deporte, teniendo en cuenta que la enseñanza de estos temas está encerrada en un proceso complejo que requiere de conocimiento, dominio y aplicación del mismo por parte de un profesional idóneo, para que puedan ser aplicados por los servidores públicos de la entidad, en los diferentes ambientes en los que desempeñan, fortaleciendo el clima laboral, generando bienestar en los funcionarios.

El principal objetivo de la futura capacitación es motivar a los funcionarios con el fin de que reflexionen frente a los beneficios que trae la implementación de una estrategia de promoción de la salud en los sitios laborales, dado que alcanzar o mantener un óptimo estado de salud constituye una condición deseada para todo ser humano y para este caso el funcionario del ente de control.

La organización internacional del trabajo OIT, desde el año 1953, ha motivado acciones en torno a la alimentación de los trabajadores como una medida para mejorar su bienestar nutricional y sobre todo para ofrecer garantías de los derechos fundamentales.

Atendiendo a lo anterior, el sector laboral constituye un escenario clave para las acciones en salud y más aún, si se tiene en cuenta que la población adulta pasa un buen porcentaje de su vida allí. Por ende, la Contraloría Municipal de Neiva busca ser un respaldo en la formulación de espacios permanentes para la promoción de la salud y así contribuir de manera positiva al bienestar de nuestros funcionarios.

Para lograr un aporte positivo en el bienestar de todo ser humano, se debe tener en cuenta los siguientes enfoques: a) Una nutrición adecuada, b) Deporte para el adecuado desarrollo físico y mental; c) La historia alimenticia de la familia y los hábitos saludables a lo largo de su vida; d) Trabajadores y su rol en el desarrollo de sus propias familias.

Teniendo en cuenta estos enfoques, se busca que las personas, en el caso particular, los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, desarrollen una capacidad crítica para elegir una alimentación saludable y un plan de trabajo deportivo en un mundo que cambia rápidamente, con una continua diversificación de los alimentos procesados y una pérdida de las buenas costumbres familiares.

La falta de espacios de formación conjunta y adquisición de materiales educativos apropiados, ha generado que el Ente Control Territorial estudie la viabilidad de constituir un Club Deportivo, el cual se incluyó en el Plan de Acción 2017 y está en proceso de legalización, complementado con la capacitación modalidad taller que

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

se quiere realizar, todo esto enfocado al mejoramiento y bienestar de los funcionarios de la entidad.

La Contraloría Municipal de Neiva, conoce la importancia del sistema de seguridad y salud en el trabajo por cuanto ha generado beneficios indiscutibles para los funcionarios, sin embargo sabemos que gran parte de nuestras vidas, la pasamos en nuestros sitios de trabajo y muchas veces el estrés y un mal clima laboral, hacen que los servidores públicos, puedan verse afectados por las múltiples enfermedades laborales que son una problemática de grandes magnitudes, hoy en día es considerada como "la epidemia oculta" que al momento de revelarse mostrará alta frecuencia, grandes costos económicos y organizacionales, pero sobre todo pérdidas humanas.

De acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) cada año ocurren cerca de 160 millones de enfermedades laborales no mortales y de las 2,34 millones de muertes anuales relacionadas con el trabajo, dos millones son por enfermedades laborales. De otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que la tasa de morbilidad calculada para la enfermedad laboral es de 300 a 500 casos por cada 100.000 trabajadores/año. Los reportes internacionales, en particular los de la Unión Europea indican que 23 millones de personas reportan problemas de salud relacionados con el trabajo.

A nivel mundial existe una tendencia progresiva de la enfermedad laboral que según la OIT puede deberse a la mejora en los sistemas de vigilancia de la salud y de indemnización, a la modificación de los procesos de trabajo y su organización, al mejor conocimiento de las enfermedades laborales entre los trabajadores y empleadores y al impacto de las enfermedades de larga latencia, por lo tanto nuestro ente de control pretende por medio de dicha capacitación lograr generar un impacto positivo para que los funcionarios se den cuenta de la importancia que se le debe dar a la nutrición y deporte para llevar un estilo de vida saludable y no dejar que las situaciones en nuestros lugares de trabajo se vuelvan un aspecto negativo en nuestro entorno, pues al llevar una vida saludable, valoramos nuestra integridad y nuestro organismo, también es importante que los funcionarios conozcan las diferentes enfermedades laborales a las que estamos expuestos y como poder sobrellevar dicha dificultad.

Adicionalmente, es de señalar que al igual que en el resto del mundo, las patologías mentales continúan en aumento, especialmente países como Holanda, Australia y Japón reportan incremento significativo de estos trastornos. Las enfermedades del sistema respiratorio también se encuentran en aumento y en otras latitudes como el Reino Unido y China la neumoconiosis se encuentra dentro de las primeras causas de enfermedad laboral.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



**A. Alcance**

Alcance que se espera:

Realizar una capacitación que contribuya a mejorar los hábitos de nutrición y deporte con metodologías activas en funcionarios de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.

**B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público" unido a la acción de estrategia de la Contraloría la cual es la siguiente: "ejecutar los planes de capacitación".

**III. Objeto a contratar**

**A. Objeto**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE NUTRICIÓN Y DEPORTE.**

**B. Actividades Específicas – Alcance**

**a. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

**b. Actividades específicas.**

- Obligaciones del contratista:

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos del supervisor del contrato.
2. El contratista se obliga a realizar una capacitación de 8 horas en la jornada que designe el supervisor del contrato; fuera de la sede habitual de trabajo, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:
  - 4 horas, en las cuales el capacitador desarrollara la temática de la capacitación que se enuncia en el siguiente numeral.
  - 4 horas, en las cuales el capacitador desarrollara un taller, denominado "FESTIVAL DE JUEGOS".
3. Desarrollar una capacitación modalidad taller sobre Nutrición y Deporte, el cual deberá abordar los siguientes temas en 4 horas:
  - Promoción de la salud en el contexto laboral.
  - Alimentación como estrategia de promoción y bienestar
  - Sector laboral enfrentado los retos en alimentación como una práctica saludable
  - Finalidades del deporte en el ámbito laboral
  - Finalidades del ente de control respecto la nutrición y deporte
  - Importancia y beneficios en desarrollar una capacitación sobre nutrición y deporte.
  - La prevención de las enfermedades laborales
  - Elementos básicos para la prevención y el control de la enfermedad laboral, la cuales son:
    - ✓ La prevención de las enfermedades laborales inicia por el respeto de los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de sus deberes, así como de las responsabilidades de los empleadores.
    - ✓ Identifique, evalúe y controle los riesgos higiénicos en el lugar de trabajo.
    - ✓ Elimine o minimice los riesgos en su origen, si no es posible, busque alternativas de ingeniería y administrativas.
    - ✓ Proporcione métodos de trabajo seguros para reducir los riesgos: Una buena planificación y organización siempre son importantes.
    - ✓ Suministre, utilice y mantenga los elementos de protección personal (EPP). Son complemento a los demás medios de control.
    - ✓ Fortalezca las inspecciones laborales

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



4. Realización de un taller " FESTIVAL DE JUEGOS", el cual consta de las siguientes actividades:
  - Rutina de calentamiento
  - Rutina de actividad física para los funcionarios.
  - Juegos acuáticos, los cuales pueden ser competencia o aeróbicos
  - Ejercicios grupales
  - Competencia de salto en cuerda, aros, costales, revelos con obstáculos.
  - Juegos tradicionales como parques, escalera, trompo y demás.
  - Reconocimiento a los funcionarios más participativos en el festival de juegos, el capacitador hará entrega de dos trofeos a los funcionarios más destacados.
5. El lugar de la capacitación modalidad taller, estará a cargo del contratista, el cual deberá contar con los elementos y espacios necesarios para la jornada académica; de igual forma deberá suministrar refrigerio y el material didáctico necesario para su realización.
6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
10. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en
11. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
12. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

#### **IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un licenciado de educación física, recreación y deporte, con experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 2 años.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado en el certificado de disponibilidad de personal.

#### **V. Valor estimado del contrato**

##### **A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que, para la ejecución del objeto contractual, se necesita de un profesional con título en licenciatura de educación física, recreación y deporte, con experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 2 años.

### Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento de la vigencia 2016-2017 y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos 2016 y 2017 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
META - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  CD-086-2016	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICA SOBRE MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA DE AUTOCONTROL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 11,000,000
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA  CONTRATO N° 030-2016	REALIZACION DEL TALLER "DESARROLLANDO MI POTENCIAL HUMANO EN EL TRABAJO" DENTRO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACION DE 2016	\$ 9,000,000
CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL	

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

<p>MIRANDA CD-269-2016</p>	<p>DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA REALIZANDO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA DESARROLLAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA</p>	<p>\$6.000.000</p>
<p>ANTIOQUIA - CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN CD-116-2017</p>	<p>EVENTO DE CAPACITACION DENOMINADO EL TRABAJO COMO CONSTRUCCION DE VIDA LABORAL PROGRAMACION DEL DIA DE LSERVERIDOR PUBLICO AGENDADO POR LA ENTIDAD</p>	<p>\$7.616.000</p>

Al revisar la contratación publicada en el SECOP, se pudo verificar que existen contratos con objeto contractual similar al que se estudia en el presente documento, con rango de valores entre \$6, 000,000 y \$11,000,000, tal como se puede evidenciar en el cuadro anterior.

Para la determinación del valor del futuro contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad y los contratos relacionados anteriormente; por ende, la entidad determinó que de acuerdo a la intensidad de horas y de pensul de la capacitación modalidad taller, la cual es de 8 horas, el valor del futuro contrato será de \$4.000.000.

**C. Valor**

El valor del contrato es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación modalidad taller.

**D. Forma de Pago**

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



### **E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000114 del 10 de noviembre de 2017.

### **VI. Criterios de Selección**

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural, con título profesional en licenciado en educación física, recreación y deportes, con experiencia en el ejercicio de su profesión mínima de 2 años.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

#### **A. Plazo y vigencia:**

El plazo para la ejecución será de un mes, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que, si bien el plazo de ejecución es de un mes, la capacitación modalidad taller a desarrollar es de ocho (8) horas y se realizará el día en que indique el supervisor del contrato, de acuerdo con la dinámica laboral de la Entidad.

### **VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo**

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>Durante la Etapa de Celebración del Contrato</b>					
La no firma del contrato	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>					
Que el contratista no cumpla con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato	2	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA

## CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
4,5	Riesgo Medio
1,2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

### VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co



**IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

**X. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por el funcionario que asigne el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).



Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 10 de noviembre de 2017.

**SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaría General

Proyectó  
MARÍA FERNANDA PARRA V.